



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*02 de abril de 2018
Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2018

Procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

El **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidenta del Comité, actuando en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Nuñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de marzo fue publicado el Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la “REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2019 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”*.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la *“REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”*.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la *“REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”*.

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0010 para la *“REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE PAGO, DE ADUANAS Y CONTROL DE BIENES Y DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN FINAN-CIERA; Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año

dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** la carpeta “*Lote I-Dirección financiera.rar*” los documentos “*PLANOS*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **PLANOS DEPTOS. FINANCIEROS (ENMIENDA NO. 01)**.

SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC aprueba **SUSTITUIR**, como al efecto **SUSTITUYE** la carpeta “*Lote III- Departamento de pago.rar*” los documentos “*PLANOS*” del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010, en el entendido de que para fines de preparar las propuestas se deberá tomar en consideración el plano titulado de la manera siguiente: **PLANOS DEPTO. DE PAGOS (ENMIENDA NO. 01)**.

TERCERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.6 “Cronograma de la Licitación” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. MOPC-CCC-CP-2019-0010; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria	<u>EJECUTADO</u>
2. Visitas al lugar de la Obra	<u>EJECUTADO</u>
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	<u>EJECUTADO</u>
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	<u>EJECUTADO</u>
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Martes 16 de abril del 2019 hasta las 10:00 a.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. La apertura del “ Sobre A ” será a las 10:30 a.m. del mismo día.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	A partir del martes 16 de abril del 2019
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 24 de abril del 2019
8. Período de Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Hasta el martes 14 de mayo del 2019 a las 12 meridiano

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 23 de mayo del 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Lunes 27 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	A partir del lunes 27 de mayo del 2019
12. Adjudicación	Viernes 14 de junio del 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MOPC